

La Comision de Cuadrillas enterada de los antecedentes relativos á la suspension de las reuniones que debieron celebrarse el 4 de Mayo y convocatoria de las presentes encuentran digna de aprobacion la providencia en este punto adoptada por la Direccion general y Junta particular mediante las justas causas que para ello han existido y las enales dentro de las prescripciones del Cuaderno y de la jurac



lica en nada afectan
ni alteran el fuero ec-
clesiástico y consuetudina-
rio sobre lo que además
con toda prevision, con
todo celo y con el mayor
interés y amor a la
integridad de nuestras
instituciones veneran-
das se han llamado co-
mo de las actas de su-
raron aparece las mas
solemnnes salvadedas y
veneras en defensa del
régimen foral y de los
directivos de las tierras
expropiadas.

Y tal es el sentir de la
Comision, la Junta
sin embargo con su

mayor ilustracion acordada lo mas acertado

Vitoria 1.º de Junio de 1872.

Comite de Costas

Venancio de Mugica

Ramond Azueta
Lucas Perez de Velasco

Santiago de Lacorta

Juan P. Peralta

Por la Junta grat. ord.
del 2.º de Junio de 1872

Se dio cuenta del ant. informe

y fue aprobado

Por la Junta sup. Sec.

Pedro M. Diaz

Antonio Cerami

Vitoria 6 Junio del 1872

Archivese.

El V. D. G.
en c.º

Potes de Velasco